



Francisco Javier Huertas Martínez

NOTARIO

04/2024

Calle San Agustín, nº 6 - 1º
30201 CARTAGENA
Teléf. 968 500 290
notaria@fsimonhuertasnotarios.org

B6839803

**=ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES:
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Y
NOMBRAMIENTO DE VICESECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN=**

NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHO (1.508). -----

En Cartagena, mi residencia, el día VEINTINUEVE DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Ante mí, FRANCISCO JAVIER HUERTAS MARTÍNEZ,
Notario del Ilustre Colegio de Murcia, actuando previa
designación en Turno Oficial de reparto de instrumentos
públicos.-----

=COMPARECENCIA=

DON PABLO BRAQUEHAIS DESMONTS, titular de
Documento Nacional de Identidad (N.I.F.) número
[REDACTED], con fecha de nacimiento [REDACTED]
[REDACTED] -----

Completa sus menciones de identidad declarando su:

Domicilio: En Murcia (provincia de Murcia), Calle
[REDACTED], planta [REDACTED], puerta [REDACTED] Murcia,

Código Postal 30001.. -----

Actividad: Declara su condición de funcionario. -----

Estado civil: Su estado civil de soltero.-----

DON JUAN JOSE GARCIA GARCIA, titular de Documento Nacional de Identidad (N.I.F.) número [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED]

[REDACTED] -----
Completa sus menciones de identidad declarando su:

Domicilio: En Cartagena (provincia de Murcia), [REDACTED], planta [REDACTED] puerta [REDACTED], Cartagena, Código Postal 30203.. -----

Actividad: Declara su condición de Abogado.-----

Estado civil: Su estado civil de casado.-----

=INTERVENCIÓN=

DON PABLO BRAQUEHAIS DESMONTS y DON JUAN JOSE GARCIA GARCIA INTERVIENEN en representación orgánica de la mercantil de nacionalidad española **CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A." (UNIPERSONAL)**, en su condición respectiva de Presidente y Secretario No Consejero del Consejo de Administración, haciendo constar respecto de la misma su: -----

C.I.F.: Número A30714869. -----

Que no ha variado la capacidad de la sociedad que representan, y que no se encuentra de baja en el Índice de Entidades Jurídicas de la Agencia Estatal de la

Ley 10/2.010, de 28 de abril, es una persona jurídica exceptuada de identificación del titular real.-----

Nombramiento: DON PABLO BRAQUEHAIS DESMONTS como Presidente del Consejo de Administración de la mercantil representada, en virtud de acuerdo en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena constituido en Junta General de Accionistas de dicha Mercantil en sesión celebrada el día 7 de Junio de 2023, y de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de Noviembre de 2023, elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Cartagena Don Pedro Eugenio Día Trenado el día 8 de Marzo de 2024, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil en la hoja abierta a la Sociedad, de cuya necesidad advierto. --

Y el nombramiento de DON JUAN JOSE GARCIA GARCIA como Secretario No Consejero de la mercantil representada resulta de escritura otorgada ante el Notario de Cartagena Don Carlos Fernández de Simón Bermejo el día 14 de Marzo de 2023, número 336 de protocolo, en la que se eleva a público el acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 2022, la cual consta inscrita bajo la inscripción 31ª, en la hoja abierta a la citada Sociedad.---

Facultades: Yo, el Notario, las juzgo suficientes para



04/2024

0,15 €



IB6839801

este otorgamiento conforme a lo expuesto, manifestando los comparecientes la vigencia de sus respectivos cargos y que no ha variado la capacidad jurídica de su representada. -----

Me aseguro de su IDENTIDAD por la documentación reseñada, y tienen a mi juicio, en el concepto de su intervención, la aptitud y el discernimiento suficientes para el ejercicio de su capacidad jurídica en este otorgamiento. -----

=EXPOSICIÓN=

DON JUAN JOSE GARCIA GARCIA en su condición de Secretario No Consejero con el Visto Bueno de DON PABLO BRAQUEHAIS DESMONTS en su condición de Presidente del Consejo de Administración de "CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A. ", según lo expuesto, en uso de las facultades certificantes que corresponden a su cargo, mediante la presente escritura pública **CERTIFICA** que, según resulta del Libro de Actas de esta mercantil: --

PRIMERO.- La celebración de la Junta universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad municipal

CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A., con ocasión de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día 30 de mayo de 2024, con la asistencia de todos los concejales de la Corporación, habiendo sido legal y válidamente convocado dicho Pleno, y concurriendo por tanto la totalidad del capital social al ser socio único el propio Ayuntamiento, acordándose por el Pleno la celebración de esta Junta General con arreglo al Orden del Día correspondiente a los acuerdos que por la presente se certifican, y ello conforme a la propuesta e Informe del Consejo de Administración de CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A. acordada por unanimidad en sesión del día 21 de Marzo de 2024, con asistencia de todos los miembros integrantes del Consejo de Administración (DON PABLO BRAQUEHAIS DESMONTS, Presidente, DON DIEGO ORTEGA MADRID, como Vicepresidente, DON JUAN JOSE GARCIA GARCIA, Secretario no Consejero y Como Vocales:-----

DOÑA ESPERANZA NIETO MARTINEZ.-----

DON JESÚS GIMENEZ GALLO. -----

DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES GRAÑA MORLA. ----

DON MANUEL TORRES GARCÍA. -----

DON GONZALO LÓPEZ PRETEL.-----



B6839800

04/2024

DOÑA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ. -----

Consistiendo dicha propuesta en someter a la Junta General de Accionistas para su aprobación la adopción de los siguientes acuerdos, que se justifican en razón de una mayor agilidad por cuanto se hace necesario constantemente expedir Certificaciones de los acuerdos adoptados en dicho órgano: -----

-Modificación del ARTÍCULO 20.- de los Estatutos Sociales, para la incorporación de la figura del Vice-Secretario del Consejo de Administración, sea o no Consejero. -----

-Designación como Vice-Secretaria no Consejera, a Dña. Alicia García Gómez, con DNI nº [REDACTED] casada, nacida en Cartagena el día [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en Cartagena.--

SEGUNDO.- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A. .- Que en dicha Junta, habiéndose cumplido lo preceptuado en la Ley de Sociedades de capital sobre votación separada, se aprobaron por el

socio único, por unanimidad de todos los integrantes del Pleno de la Corporación municipal, los siguientes ACUERDOS:-----

I.-MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la mercantil, que queda con la siguiente redacción:-----

"Artículo 20º: El consejo de Administración designará un Secretario y un Vice-Secretario del mismo, que podrá ser o no Consejero y que podrá ser o no Letrado Asesor de los órganos sociales.-----

El Secretario levantará Acta de las deliberaciones y acuerdos, que se transcribirán al Libro de Actas a su cargo, autorizándolas con su firma y el visto bueno del Presidente, pudiendo todos los miembros del Consejo de Administración asistentes o no recabar Certificación del Acta.-----

En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el Vice-Secretario y en caso de ausencia de éste, por los demás miembros del Consejo de Administración de orden de menor a mayor edad" .-----

II.-NOMBRAMIENTO como Vice-Secretaria no Consejera a **DOÑA ALICIA GARCIA GOMEZ**, titular del Documento Nacional de Identidad (N.I.F.). número , con fecha de nacimiento 



04/2024



B6839799

_____ y domicilio en
Cartagena en _____ (30204),
conforme a la propuesta del citado Consejo de
Administración. -----

APROBACIÓN DEL ACTA. Que el Acta de la Junta
General de Accionistas quedó redactada y consta
aprobada en la forma prevenida en derecho. -----

=OTORGAMIENTO=

DON JUAN JOSE GARCIA GARCIA en su condición de
Secretario no Consejero de la mercantil "CASCO ANTIGUO
DE CARTAGENA, S.A. ", con el Visto Bueno del Presidente
aquí compareciente, eleva a escritura pública los
acuerdos referidos en la parte expositiva de esta
escritura. -----

REGISTRO MERCANTIL. Advierto de la obligatoriedad
de la inscripción de este documento en el Registro
Mercantil, de conformidad con lo previsto en el artículo
82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

A este respecto, se solicita la inscripción parcial del
presente título en tal Registro Mercantil, prescindiendo

de las cláusulas o estipulaciones defectuosas, bien sean subsanables o insubsanables o cuando su omisión pueda suplirse por las normas legales correspondientes, tal y como previene el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

De conformidad con el artículo 249 del Reglamento Notarial, se solicita expresamente la presentación telemática de este título en el Registro Mercantil. -----

PRESENTANTE: La mercantil otorgante autoriza y en lo menester otorga mandato expreso a "GESTIÓN Y TRAMITACIÓN NOTARIAL, S.L." con C.I.F. B-30780613, y domicilio en Cartagena calle San Agustín nº 6, 1º (C.P. 30201), para que, una vez realizada la suficiente provisión de fondos, verifique la gestión y tramitación de la presente escritura, hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil y demás Registros Públicos pertinentes, a cuyo efecto se le designa como presentante ante tales Registros Públicos, y se le faculta también para obtener del Notario autorizante la entrega de cuantas copias autorizadas o simples de la misma fueran expedidas. -----

=AUTORIZACIÓN=

RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES.- Hechas las reservas y advertencias legales.-----



IB6839798

04/2024

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- Los datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado.-----

La comunicación de los datos personales es una obligación legal, informando que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Los datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias

autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

La persona titular de los datos presta su consentimiento para que puedan ser cedidos al resto de Notarios que formen parte de la Notaría, con la finalidad de gestión y administración interna de la Notaría. También consiente y autoriza, a los fines del presente otorgamiento, el acceso a los datos personales que obren en ficheros cuya titularidad o gestión corresponda al Consejo General del Notariado o la Entidad encargada de su tratamiento.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante,

04/2024



IB6839797

con domicilio sito en calle San Agustín, 6, 1º, 30201 – Cartagena (Murcia). Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. -----

CONSENTIMIENTO.- Leído este documento por mí, el Notario, que lo explico en lo pertinente, le pregunto a los Sres. comparecientes acerca de cualquier duda sobre el mismo, y advertidos del derecho que les asiste de leerlo por sí, declaran que han quedado informados de su contenido, prestan libremente su consentimiento, y firman ante mí el Notario. -----

AUTORIZACIÓN.- Yo, el Notario autorizante, DOY FE:

-De que me acreditan su identidad conforme a lo expuesto. -----

-De que, a mi juicio, los Sres. comparecientes tienen el discernimiento necesario y legitimación bastante, según lo expresado, a los fines de este otorgamiento. ----

-De la manifestación de los Sres. comparecientes de que están conformes con el contenido de este documento. -----

-Del hecho y circunstancias de su otorgamiento, que resulta adecuado a la legalidad y a su voluntad debidamente informada. -----

-De que los Sres. comparecientes firman a mi presencia en esta fecha el presente documento. -----

-De que la expresión informática de este instrumento queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico. ---

Y yo, el notario, autorizo este instrumento público con mi firma, signo y rúbrica. -----

IDENTIFICACIÓN DE LOS FOLIOS UTILIZADOS.- El presente instrumento público queda extendido en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis siguientes correlativos. -

Están las firmas de las personas comparecientes. Signado: Francisco Javier Huertas Martínez. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA COMPLEMENTARIA correspondiente al instrumento número MIL QUINIENTOS OCHO (1.508) de mi Protocolo General, de fecha VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, que extendiendo yo, FRANCISCO JAVIER HUERTAS MARTÍNEZ, para hacer constar: -----

DOÑA ALICIA GARCIA GOMEZ, titular de Documento



B6839796

04/2024

Nacional de Identidad (N.I.F.) número [REDACTED], con fecha de nacimiento [REDACTED].

Completa sus menciones de identidad declarando su: ----

Domicilio: En Cartagena (provincia de Murcia), [REDACTED]

[REDACTED], planta [REDACTED], puerta [REDACTED], Cartagena, Código Postal 30204..

Actividad: Declara su condición de funcionaria. -----

Estado civil: Su estado civil de casada. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho, actuando por cuenta propia. -----

Me aseguro de su IDENTIDAD por la documentación reseñada, y tiene a mi juicio, en el concepto de su intervención, la aptitud y el discernimiento suficientes para el ejercicio de su capacidad jurídica en este otorgamiento, a cuyo fin. -----

=OTORGA=

Que tiene conocimiento de haber sido nombrada Vice-Secretaria del Consejo de Administración de CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A. , según el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, celebrada el día 30 de mayo de 2024, de conformidad con la propuesta e Informe del Consejo de Administración de CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A. acordada por unanimidad en sesión del día 21 de Marzo de 2024, que por la presente se elevan a público. -----

Que ACEPTA el cargo de Vice-Secretaria del Consejo de Administración de CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A. y declara no incurrir en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal, especialmente las consignadas en el Real Decreto 1/2010 de 2 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables. -----

Leo la presente diligencia a la persona compareciente, que encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, de cuyo contenido, extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y el posterior correlativo, yo, el Notario, DOY FE. -----

En Cartagena, el día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro. -----

Está la firma de la persona compareciente. Signado:
Francisco Javier Huertas Martínez. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 1508/24. -----

Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado: Francisco Javier Huertas Martínez. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 1508/24. -----

Deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash E2F8F31FDADCF9DE5855B8E0709E9E93 correspondiente a la matriz, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado: Francisco Javier Huertas Martínez. Rubricado y sellado. -----

Diligencia de TRÁMITE (JUSTIFICACIÓN DEL PAGO DE LA PROVISIÓN DE FONDOS PARA LA PUBLICACIÓN EN EL BORME) correspondiente al instrumento número MIL QUINIENTOS OCHO (1.508) de mi Protocolo General, de fecha VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, que extiendo yo, FRANCISCO JAVIER HUERTAS MARTÍNEZ, para hacer constar: -----

El pago de la provisión de fondos para la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de conformidad con el artículo 426 del Reglamento Notarial, tal y como resulta del resguardo de ingreso extendido por la Entidad "Banco de Sabadell, S.A.", del que consta la referencia al Protocolo indicado, y además: -----

Número de cuenta: 0200155066. -----

Importe: 130,00 euros. -----

Ordenante: GESTIÓN Y TRAMITACIÓN NOTARIAL, S.L. -----

Beneficiario: REGISTRO MERCANTIL DE MURCIA. -----

La presente diligencia queda extendida en este solo folio de papel exclusivo para Documentos Notariales, de cuyo contenido, yo, el Notario, DOY FE. -----

En Cartagena, el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro. -----

Signado: Francisco Javier Huertas Martínez. Rubricado y sellado. -----

Nota de EXPEDICIÓN DE COPIA: Expido copia autorizada



04/2024

0,15 €



IB6839795

electrónica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, para su remisión al Registro Mercantil de Murcia. Cartagena, a treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.- DOY FE. Firmado: Francisco Javier Huertas Martínez.-----

Diligencia de TRÁMITE (CALIFICACIÓN REGISTRAL) correspondiente al instrumento número MIL QUINIENTOS OCHO (1.508) de mi Protocolo General, de fecha VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, que extiendo yo, FRANCISCO JAVIER HUERTAS MARTÍNEZ, para hacer constar: -----

Que por vía telemática y a través de la aplicación informática proporcionada por el Servicio de Información Central del Consejo General del Notariado, he obtenido del Registro Mercantil de Murcia, que testimonio: -----

- acuse de recibo digital de la presentación de este título, comunicándose el asiento de entrada de la precedente escritura con dicha fecha. -----

- "Notificación de Asiento de Presentación" firmada con firma electrónica reconocida por Registro Mercantil de Murcia, refiriéndose el asiento de presentación de este título. -----

- "Notificación de Asiento de Presentación", con firma electrónica reconocida del Registrador del Registro Mercantil de Murcia, certificándose la extensión del asiento de presentación referido. -----

- "**NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN TOTAL**", con firma electrónica reconocida del Registrador del Registro Mercantil de Murcia DON ÁLVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN, cuyo traslado a papel dejo incorporado mediante la presente diligencia. ----

La presente diligencia queda extendida en este solo folio de papel exclusivo para Documentos Notariales, de cuyo contenido, yo, el Notario, DOY FE. -----

En Cartagena, el día trece de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

Signado: Francisco Javier Huertas Martínez. Rubricado y sellado.-----

APLICACIÓN ARANCEL RD 1426/89, Números 1, 4, 5, 7.
Base: DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

DOCUMENTACIÓN UNIDA: -----

Registro Mercantil de Murcia
AV. TENIENTE MONTESINOS, 8 TORRE Z 1ª PI
30100 - MURCIA

Certificación Acuerdo de Inscripción

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MURCIA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, **CERTIFICA** que la escritura número **2024/1508**, autorizada el día **veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro** por el notario de **CARTAGENA, FRANCISCO JAVIER HUERTAS MARTÍNEZ**, que fue presentada el día **treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro**, con el número de entrada **1/2024/14.827,0**, diario **2024**, asiento **6048**, ha sido inscrita con fecha **trece de noviembre de dos mil veinticuatro**, en el FOLIO ELECTRONICO, inscripción **35 con hoja MU-21555**, de la entidad **CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA SA**.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

RELACIÓN DE ACTOS INSCRITOS:
Inscripción: 35. Fecha de Inscripción 13/11/2024
Nombramiento de cargo
Otros actos inscribibles

Incidencias relevantes del procedimiento registral:
PRESENTADA (1/2024/6048): 31/10/2024. CALIFICACIÓN CORRECTA:
12/11/2024. APORTADA DOCUMENTACIÓN : 31/10/2024

MURCIA, trece de noviembre de dos mil veinticuatro.-

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ALVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN a día 13/11/2024.

(*) C.S.V. : 13001138027095470

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

04/2024



IB6839794

Es COPIA de su matriz con la que concuerda íntegramente y en donde dejo anotada esta expedición, que yo, el Notario autorizante, expido a instancia de CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A.-----

Queda extendida en diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los nueve siguientes correlativos.-----

Cartagena, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro. DOY FE.-



Handwritten signature and scribbles in blue ink.

